

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 404-05-2017-MPT



Talara, treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 681-05-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **RECONOCIMIENTO NUEVA JUNTA DIRECTIVA CPVL "SAN JUDAS TADEO"**, ubicado en el A.H. Ampliación Alán García, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT de fecha 27.09.2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N°464-06-2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"SAN JUDAS TADEO"**, ubicado en el A.H. Ampliación Alán García, Distrito Pariñas - Provincia Talara.
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL-Talara, Acta N°15 de fecha 15 de Febrero del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiarias se reunieron para tratar la Agenda: **NOMBRAR, la Nueva Junta Directiva del Comité PVL "SAN JUDAS TADEO"**, ubicado en el A.H. Ampliación Alán García, Distrito Pariñas - Provincia Talara.
- Que, revisado el padrón del PVL **"SAN JUDAS TADEO"**, ubicado en el A.H. Ampliación Alán García, Distrito Pariñas - Provincia Talara, las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a lo antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 464-06-2015-MPT.

Artículo 2: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité Programa Vaso de Leche **"SAN JUDAS TADEO"**, ubicado en el A.H. Ampliación Alán García, Distrito Pariñas - Provincia Talara, por el lapso de dos (02) años, quedando conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
FELICIA CRUZ FARIAS	PRESIDENTA	03488717
JUANA SUAREZ VILLASECA	SECRETARIA	03889385
SARA RUTH RAMIREZ CHIRA	TESORERA	45838069
FLORENTINA ESPERANZA ROMERO	FISCAL	03489074
NIZAMA		
BLANCA YANET DELGADO GALLARDO	FISCAL	47735792

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

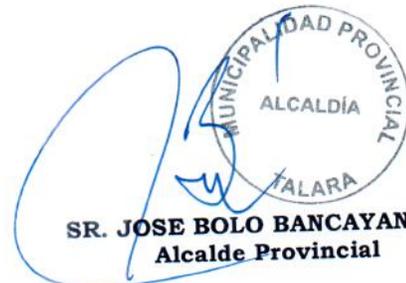
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias:

Interesadas (5)

GDHE

SGPS

UTIC

Archivo / GACG/maritza, z.